Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo Nº41-2011/CDLO

Los Olivos, 22 de noviembre de 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen Nº 020-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 en los artículos I y II de su Título Preliminar, establece que los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, del mismo cuerpo de leyes se desprende en su artículo 64º que establece que, las municipalidades, por excepción, pueden donar o permutar bienes de su propiedad a los poderes del estado o a otros organismos del sector público;

Que, conforme lo establece el "Reglamento de Procedimientos para la Aceptación y/o entrega de donaciones" aprobado mediante Acuerdo de Concejo Nº 55-2008/CDLO el 24 de Abril de 2008 en el artículo 47º inciso 47.1 "la Municipalidad Distrital de Los Olivos prioritariamente atenderá solicitudes de donaciones de entidades del Estado, instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, así como de personas naturales y jurídicas que acrediten pertenecer y/o radicar en la jurisdicción del distrito de Los Olivos, que cumplan las funciones y actividades siguientes: que se dediquen preferentemente a programas de educación, salud, seguridad ciudadana, saneamiento ambiental, programas sociales y de desarrollo económico local" ;

Que mediante los Expedientes N° 0038578-2011 de fecha 17 de octubre del 2011 y Expediente Nº S-0006773-2011 de fecha 21 de noviembre de 2011 el **COMITÉ DISTRITAL DE VASO DE LECHE DE LOS OLIVOS** y **LA SRA. JESUSA DURAN CANDIA REPRESENTANTE DE LOS COMITÉS Y ZONALES INDEPENDIENTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL VASO DE LECHE DE LOS OLIVOS** respectivamente, solicitan al Sr. Alcalde, por tratarse de estar próxima la celebración de las Fiestas Navideñas, la donación de pavos, como incentivo a su labor desinteresada y ad honoren en beneficio de los niños, madres gestantes, lactantes y ancianos más necesitados de nuestro distrito;

Que, asimismo, mediante el Expediente Nº 0038579-2011 de fecha 17 de Octubre de 2011 **LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE DE LA ASOCIACIÓN COORDINADORA DE LOS CLUBES DE MADRES Y COMEDORES POPULARES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, CENTRAL DE COMEDORES POPULARES AUTOGESTINARIOS – CECOPA Y ASOCIACIÓN REPRESENTATIVA DE LOS CLUBES DE MADRES Y COMEDORES POPULARES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA,** solicitan al Sr. Alcalde la donación de pavos conforme al apoyo brindado año a año hacia ellas por parte de la Municipalidad de Los Olivos y conforme exponen al detalle en el documento presentado y en relación a las labores de las madres de familia que altruistamente entregan su esfuerzo y parte de su tiempo para logar el objetivo de una noble labor;

Que mediante Expediente N° S-0006278-2011 de fecha 17 de noviembre de 2011 el **Sr. JAIME ZAPATA BERRU** en representación del **COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, solicita con ocasión de celebrar en los próximos días las fiestas pascuas y estando programada una reunión de trabajo de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2011 y 2012, la donación de pavos para los miembros integrantes del Comité, como entes de coordinación y de representación de la sociedad Civil;

Que mediante Expediente N° S-0006567-2011 de fecha 18 de Noviembre de 2011 el **Sr. JAIME GASTELUMENDI VILLAFANA** en representación **DEL PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS** de la Municipalidad de Los Olivos, solicita en vista de que se acercan las fiestas navideñas y sirviendo como estímulo motivador a los trabajadores locatarios, la donación de un pavo para cada prestador de servicio a fin de poder pasar unas agradables fiestas navideñas con sus familias;

Que mediante Expediente N° S-0006587-2011 de fecha 18 de Noviembre de 2011 el **Sr. SOT1 PNP WILMAN JESÚS ECHEGARAY CANALES,** en representación de los **POLICÍAS** que prestan servicios a la Municipalidad de Los Olivos, solicita la donación de pavos en virtud del tiempo de servicio prestado a la institución y en vista a la llegada de las fiestas navideñas;

Que mediante Expediente N° S-0006590-2011 de fecha 18 de noviembre de 2011 la **Sra. ANGÉLICA MARÍA PAUCAR HUACHIN** en representación de los **BRIGADISTAS VOLUNTARIOS** de la Oficina

de Defensa Civil, solicita en razón de estar próximas las fiestas navideñas y a una manera de colaborar con los brigadistas voluntarios, atender la donación de pavos para los mismos conforme lo expresa en su solicitud;

Que mediante Expediente N° S-0006557-2011 de fecha 18 de noviembre de 2011 el **Sr. DIEGO ATAUCURI CONDO** en representación del **PERSONAL DOCENTE DESTACADO** a la Municipalidad de Los Olivos, solicita la donación de pavos, en vista de ser personal docente y administrativo provenientes de diferentes Instituciones Educativas en calidad de destacados por necesidad de servicio y teniendo conocimiento que en toda institución pública o privada ofrece a sus trabajadores incentivos con motivos de las fiestas navideñas;

Que, mediante el Informe N° 370-2011-MDLO/OPC, Nº 00397-2011-MDLO/OPC, Nº 00400-2011-MDLO/OPC y Nº 004-2011-GPC la Gerencia de Participación Ciudadana opina que, en mérito y teniendo en cuenta la labor de acopio, preparación y distribución de los alimentos que realizan las OSB´S en beneficio de los más necesitados, considera oportuna la elevación de lo solicitado al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Informe Nº 02085-2011-MDLO-GA-SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa de la necesidad de otorgar mediante donación pavos navideños a los brigadistas, policías, locatarios y personal docente destacado que hayan colaborado con la gestión municipal durante el año 2010, con la finalidad de retribuir la colaboración realizada y conforme a las solicitudes presentadas por los mismos;

Que, con Memorandum Nº 005-2011-MDLO/OPP y Nº 006-2011-MDLO/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento la partida, meta y rubro a afectar, asimismo refiere que en atención a lo solicitado, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la adquisición de alimentos (pavos) con motivo de celebrarse las fiestas navideñas;

Que, asimismo con Informe Nº 00674-2011MDLO/SGL y Nº 00675-2011MDLO/SGL de la Sub Gerencia de Logística, establece el precio referencial del producto alimenticio a donar, luego de haber solicitado diferentes cotizaciones a empresas proveedoras de este bien y presentar el cuadro comparativo de las mismas;

Que, mediante Informe Nº 01454-2011-MDLO/OAJ y Nº 01456-2011-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que en virtud de lo establecido y a los argumentos legales contenidos en el mismo, declara procedente la donación de productos alimenticios debiendo elevar al Concejo Municipal los actuados a fin de que se apruebe vía Acuerdo de Concejo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

En uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 9º inciso 25 y 66º de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y en virtud de los fundamentos expuestos en el presente, el Concejo Municipal, por mayoría:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACIÓN de productos alimenticios (PAVOS) al **COMITÉ DISTRITAL DEL VASO DE LECHE LOS OLIVOS,** a **LOS COMITÉS Y ZONALES INDEPENDIENTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL VASO DE LECHE DE LOS OLIVOS,** a **LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE DE LA ASOCIACIÓN COORDINADORA DE LOS CLUBES DE MADRES Y COMEDORES POPULARES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS**, y al **COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO,** con motivo de celebrarse las próximas fiestas navideñas y en reconocimiento a la labor desinteresada que realizan a favor de las familias de menos recursos del distrito; así como en reconocimiento de su labor como entes de coordinación de la sociedad civil, respectivamente; según se detalla a continuación y de acuerdo a ANEXO adjunto al presente:

- Modalidad : Donación
- Beneficiados : Comité Distrital Del Vaso De Leche Los Olivos, los Comités y Zonales Independientes de La Organización Del Vaso De Leche De Los Olivos, la Organización Social De Base De La Asociación Coordinadora De Los Clubes De Madres Y Comedores Populares Del Distrito De Los Olivos y el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.
- Fuente de Financiamiento : 5
- Meta : 006
- Rubro : 08
- Partida : 23.11.11
- Características : Producto alimenticio (PAVO)
- Costo por Unidad : 73.5
- Cantidad : 772 Unidades

- Total : S/. 56,742.00
  (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Setecientos Cuarenta y Dos 00/100 Nuevos Soles)

COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Nº	COMITÉ DE VIGILANCIA	UND	VALOR S/.
1	MIEMBROS COMITÉ DE VIGILANCIA 2011 - 2012	16	1,176.00

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA DONACIÓN de productos alimenticios (PAVOS) al **PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS, , POLICÍAS, BRIGADISTAS VOLUNTARIOS** y al **PERSONAL DOCENTE DESTACADO** de la Municipalidad de Los Olivos, con motivo de celebrarse las próximas fiestas navideñas y en reconocimiento a la labor realizada en beneficio de los vecinos olivenses; según se detalla a continuación:

Modalidad : Donación
Beneficiados : Personal por Locación de servicios, Policías, Brigadistas Voluntarios y Personal Docente destacado de la Municipalidad de Los Olivos
Fuente de Financiamiento : 2

- Meta : 006
- Rubro : 09
- Partida : 23.11.11
- Características : Producto alimenticio (PAVO)
- Costo por Unidad : 73.50
- Cantidad : 430 Unidades
- Total : S/. 31,605.00
  (Treinta y Un mil Seiscientos Cinco y 00/100 Nuevos Soles)

DONACIÓN PRODUCTO ALIMENTICIO (PAVO)

Nº	SOLICITANTES	UND	VALOR S/.
1	PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS	381	28,003.50
2	POLICIAS	16	1,176.00
3	BRIGADISTAS VOLUNTARIOS	15	1,102.50
4	PERSONAL DOCENTE DESTACADO	18	1,323.00

ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo acordado a la Gerencia Municipal y demás instancias pertinentes para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Los Olivos
GERENCIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE